DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.412 | Lunes 28 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2223504

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE HACIENDA DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA A DON RONALD ARIEL KLIEBS YÁÑEZ

Núm. 431.- Santiago, 17 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1990, del Ministerio de Hacienda, que Adecua las Plantas y Escalafones de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 386, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que acepta renuncias de Secretarios Regionales Ministeriales de Hacienda que indica, en las regiones que señala; en la terna propuesta por oficio reservado N° 2, de 16 de marzo de 2022, del Delegado Presidencial de la Región de la Araucanía; el parecer del Sr. Ministro de Hacienda, y en las resoluciones N° 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 386, de 8 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, se aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de la Araucanía, a contar del 11 de marzo de 2022.

2. Que, por oficio reservado N° 2, de 16 de marzo de 2022, el Sr. Delegado Presidencial de la Región de la Araucanía propuso la terna para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Hacienda para la señalada Región, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 del DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

3. Que, habiéndose oído al señor Ministro de Hacienda.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 16 de marzo de 2022, a don Ronald Ariel Kliebs Yáñez, RUT N° 17.366.862-7, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de la Planta de Directivos, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, grado 4° de la Escala Única de Sueldos, destinado en la Región de la Araucanía.

2. Determínase que don Ronald Ariel Kliebs Yáñez, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Impútese el gasto que irrogue este nombramiento al Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda: 21.01.001.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl